



Economist & Jurist estrena “La Abogacía en agosto” para conocer cómo se organizan los despachos durante el mes vacacional

Después de que el [Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia](#), declarase, para sorpresa de muchos, como hábiles para todas las actuaciones judiciales los días 11 a 31 del atípico y ya pasado mes de agosto de 2020, la Abogacía se encuentra en estos precisos momentos disfrutando de unas merecidas vacaciones.

"En su firma, en el caso de que se requiera de la actuación urgente u opinión de un compañero que está de vacaciones, ¿cómo se gestiona? ¿Existen algunas reglas de actuación prefijadas?". (Foto: Economist & Jurist)

De hecho, es más que probable que las presentes líneas estén siendo leídas por uno de esos abogados que, en cualquier rincón de nuestro país, está desconectando temporalmente de las habituales reuniones con clientes, [notificaciones de Lexnet](#), actuaciones en Sala o redacciones de escritos judiciales. Si es así, desde la Redacción de *Economist & Jurist* no podemos dejar pasar la oportunidad de transmitirte nuestros mejores deseos para ese período de descanso más que necesario.

“Excepcionales y puntuales hitos noticiables de nuestras firmas nacionales e i ...